



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00205-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : COMUNICA REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DIRIGIDO A DOCENTES DE 6TO GRADO DE PRIMARIA DE II.EE. FOCALIZADAS.

Referencia: ESP-EBR-EBE2025-INT-0564102
RDR N° 01085-2025-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar que, mediante el documento de la referencia, la DRELM aprobó el Plan de Trabajo 2025 del Programa Piloto de Inteligencia Artificial con el fin de apoyar las prácticas pedagógicas en IIEE públicas focalizadas del nivel primaria de Lima Metropolitana, trabajo coordinado con el Banco Mundial.

En el marco de este programa, se informa que se entregará una certificación equivalente a 120 horas pedagógicas solo para aquellos docentes participantes que cumplan con los requisitos y productos establecidos, los cuales se adjuntan en el Anexo 1. Cabe precisar que este programa está dirigido a los docentes de 6to grado de primaria de las IIEE focalizadas (ver Anexo 2).

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente

FIRMA DIGITALIZADA

DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial- AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e) AGEBRE
fgmc/EEP

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0564102

CLAVE: CFDEBA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

